

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
PERMISO PROVISIONAL DE COMERCIO SEMIFIJO E INFORMAL								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DDE_COC_VB_01					
Consiste en la autorización que se otorga mediante un documento, a los comerciantes que desean realizar actividades económicas en lugares específicos de la vía y/o espacio público por cierto tiempo.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 154 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículo 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 10, 11 y 30 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso provisional para comercio semifijo.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Se especifica en el documento.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	N/A				
		X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se pretenda realizar actividades económicas en lugares específicos de la vía y/o espacio público por cierto tiempo.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Este trámite está sujeto a verificación, esto para constatar que se cumpla con lo establecido en el permiso otorgado.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO:	COPIAS anotar con número la cantidad de copias:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS								
Presentar solicitud por escrito.	Sí	0	Artículo 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 10, 11 y 30 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.					
Identificación oficial vigente.	No	1						
Permiso anterior (en caso de refrendo).	No	1						
Pago del permiso anterior (en caso de refrendo).	No	1						
3 fotografías del lugar donde se pretende colocar.	Sí	0						
Carta poder con 2 testigos (en caso de no ser el titular del establecimiento).	Sí	0						
Anexar identificación oficial vigente, del quien acepta el poder y de cada uno de los testigos.	No	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	1. Ingresar solicitud con la documentación solicitada en la Ventanilla Única (ubicada en el edificio denominado "La Casona"). 2. Posteriormente a su aprobación, se le estará llamando para que acuda a recoger su orden de pago, la cual, deberá ser pagada en la Ventanilla de Ingresos (ubicada en el mismo edificio). 3. Una vez efectuado el pago, se tiene que entregar una copia del recibo de pago (factura) en la Ventanilla Única. 4. Consecutivamente, se le estará llamando cuando esté listo su documento para que acuda a recogerlo a Ventanilla Única.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días hábiles, a partir de que el ciudadano entrega documentación completa y copia del recibo de pago (factura) en Ventanilla Única.							
COSTO:	Número de veces el valor Diario de la unidad de Medida y actualización Vigente por concepto de puestos semifijos	Artículo 154 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO:	Sí	TARJETA DE CRÉDITO:	Sí	TARJETA DE DÉBITO:	Sí	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS):	No
DÓNDE PODRÁ	La orden de pago se podrá pagar en la Ventanilla de Ingresos de la Tesorería Municipal, ubicada en el interior del edificio denominado							

PAGARSE:	"La Casona", Calle Porfirio Díaz, Número 102, Planta Baja, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Es Negativa, cuando no se cumplen con todos los requisitos establecidos y el espacio que se pretende utilizar es inadecuado para ejercer la actividad comercial. Se otorga el permiso, siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos solicitados, el espacio sea adecuado y haya efectuado el pago correspondiente.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico.				Dirección de Desarrollo Económico.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Tamara Victoria Velázquez.			
DOMICILIO:	CALLE:	5 de febrero	NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
726	26 2 80 60	143	N/A	desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLE(S):	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es un comercio semifijo?				
RESPUESTA:	Es la actividad económica que realiza el comerciante, en lugares específicos de la vía y/o espacio público por cierto tiempo.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si cuento con un permiso semifijo, ¿me pueden asignar otro espacio diferente al que solicite?				
RESPUESTA:	Sí, está sujeto a reubicación dependiendo a diferentes factores.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué lugares se me es permitido realizar el comercio semifijo?				
RESPUESTA:	Podrá realizar el comercio semifijo en lugares específicos de la vía y/o espacio público por cierto tiempo, siempre y cuando, no afecten el paso peatonal o vehicular, estar alrededor del primer cuadro del municipio y/o sea inadecuada.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07/03/2025.
Brandon Hernán Pablo Doroteo Enlace de Mejora Regulatoria	Tamara Victoria Velázquez Directora de la Dirección de Desarrollo Económico	

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO